



Veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **AIR-E S.A.S. E.S.P.**, contra **ARNULFO BORREGO**

Radicación: 44 279 40 89 001 2022 00013 00

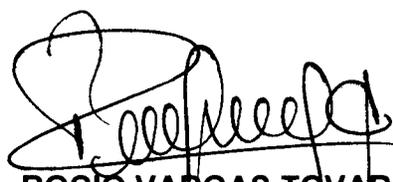
Visto el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio del cual solicita la renuncia del poder otorgado para actuar dentro del presente proceso conferido a él por **AIR-E S.A.S. E.S.P.**, este despacho judicial accederá a lo solicitado por cuanto se evidencia que la misma fue comunicada a su correo electrónico para recibir notificaciones judiciales, tal y como lo establece el artículo 76 del Código General Del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE

ACEPTASE a la renuncia de poder presentada por el doctor **EDUARDO JOSÉ DANGOND CULZAT** en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez